

MUNICIPALIDAD DE NACAOME

DEPARTAMENTO DE VALLE

ORDEN DE PAGO

Nº 030572

Lugar y Fecha: 16 de marzo del 2023

Señor Tesorero Municipal, Francis Johanna Cardona Joya

Sírvase Pagar a la Orden de: LEONEL GARCIA GUEVARA Lps. 8,625.00

La Suma de: Ocho mil seiscientos veinticinco lempiras con 00/100 ctvs

Efectuando lo Siguiente:

Programa: 13 FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL

Actividad: 01 CULTURA

Región: 54200 APOYO A LA CULTURA

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Primer desembolso del contrato de trabajo no. 014-2023 por concepto de amanejar el carnaval de la feria patronal de Nacaome, Valle 2023 que se llevara acabo el día 25 de marzo 2023 equivalente al 50% según contrato por un valor de L.8,625.00. cheque a favor del propietario de la disco el señor Leonel Garcia Guevara con RTN 1701-1981-005351. Nacaome, Valle 2023.	L 8,625.00


ALCALDE MUNICIPAL

CONFORME A LO ARRIBA DESCRITO DECLARO

SU IMPORTE EN:

EFFECTIVO

CHEQUE

Identidad # _____

R.T.N. # _____

Impuesto Vecinal # _____

Fecha de Pago _____

Día _____ Mes _____ Año _____


FIRMA INTERESADO


GERENTE ADMINISTRATIVO


TESORERO MUNICIPAL



Ciudad de Nacaome, Valle, 16 de Marzo de 2023

RECIBO POR LA CANTIDAD DE L. 8,625.00

Orden de Pago No.030572

RECIBO DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA MUNICIPAL DE NACAOME, VALLE, LA CANTIDAD DE: OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO LEMPTRAS CON 00/100 CTVS.

PRIMER DESEMBOLSO DEL CONTRATO DE TRABAJO NO. 014-2023 POR CONCEPTO DE AMENIZAR EL CARNAVAL DE LA FERIA PATRONAL DE NACAOME, VALLE 2023. QUE SE LLEVARA ACABO EL DIA 25 DE MARZO 2023 EQUIVALENTE AL 50% SEGÚN CONTRATO POR UN VALOR DE L. 8,625.00.

CHEQUE A FAVOR DEL PROPIETARIO DE LA DISCO AL SEÑOR LEONEL GARCIA NACAOME, VALLE 2023.



LEONEL GARCIA GUEVARA



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. 014-2023

Nosotros **Ing. Rodolfo Ferrufino Sosa**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Industrial con domicilio en Nacaome, bajo Documento Nacional de identificación (DNI) **1701-1985-01633**, actuando en condición de **Alcalde Municipal 2022-2026** y Representante Legal de esta Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, que para los efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATANTE**, Y Sr. **Leonel García Guevara** mayor de edad, bajo Documento Nacional de identificación (RTN):**1701-1981-005351**, actuando en su condición de gerente propietario de la discomóvil Radiación que para efectos del presente contrato se denomina como **CONTRATISTA**, ambos en el uso pleno de sus facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente conviene celebrar como el efecto celebran el presente contrato, que se regirá por las siguientes clausulas y condiciones:

MANIFIESTAN:

PRIMERO. EL CONTRATANTE por este acto decide contratar los servicios del **CONTRATISTA** para que realice las labores de **AMENIZAR EL CARNAVAL DE LA FERIA PATRONAL DE LA CUIDAD DE NACAOME, VALLE 2023**, los cuales consiste en:

1. Pago mediante cheque emitido por el **CONTRATANTE**.
2. Alimentación para 8
3. Escenario.

SEGUNDO. EL CONTRATANTE pagara a **EL CONTRATISTA** en lempiras, moneda oficial de la republica de Honduras, mediante cheque de laza. Los pagos se autorizaran de la siguiente forma: 50% de anticipo y un 50% una vez finalizado el tiempo establecido en el presente contrato.



TERCERO. EL CONTRATANTE hará efectivos los pagos antes indicados, a más tardar dentro de 24 horas después de haber finalizado el servicio para el cual fue contratado.

CUARTO. EL CONTRATANTE que, por así tenerlo convenido el precio para realizar este servicio es de L. **17,250.00 (Diecisiete mil doscientos cincuenta lempiras exactos), AMENIZA EL CARNAVAL DE LA FERIA PATRONAL DE LA CIUDAD DE NACAOME, VALLE 2023.**

QUINTO. El periodo de tiempo establecido para **AMENIZA EL CARNAVAL DE LA FERIA PATRONAL DE LA CIUDAD DE NACAOME, VALLE 2023** es de 5 horas. Comenzando a las 9:00 pm del 25 de marzo del 2023 y finalizando a las 2:00 am del 26 de marzo del 2023.

SEXTO. Impuesto sobre la renta, ya está incluido en los pagos que se realiza al **CONTRATISTA**, por lo cual él es el responsable de realizar de los pagos correspondientes a la **SAR.**

SÉPTIMO. Cesión, sub-contratación y traspaso de contrato. EL CONTRATISTA no podrá ceder, sub-contratar o traspasar todo o parte de este contrato sin previo consentimiento por escrito de **EL CONTRATANTE.** La aprobación de cualquier subcontratación no revelara a **EL CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad u obligación bajo los términos de este contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder su derecho a recibir pago conforme al contrato, sin previo consentimiento por escrito de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVO. Responsabilidad laboral. EL CONTRATANTE no tendrá responsabilidad alguna por sueldos, jornales, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal subalterno de **EL CONTRATISTA.**

NOVENO. En caso **CANCELACION DE LA ACTIVIDAD** por motivos de fuerzas mayores, ajenas a ambas partes, sean estos problemas por emergencias naturales, huelgas o cualquier otro incidente que obligue a la cancelación de la actividad, ambas partes acuerdan a reprogramar la actividad, donde el **CONTRATANTE Y CONTRATISTA** esté de acuerdo.



Por lo que **EL CONTRATANTE**, está dispuesto a reconocer únicamente los gastos por movilización que conlleve por el cambio de fecha. La cual puede realizarse a un término no superior a 1 año de la fecha del contrato.

DECIMO. Aceptación de las Partes. – Entendido de las obligaciones que se generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos a los 16 días del mes de marzo del año 2023, en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.

FIRMA Y SELLO
CONTRATANTE



FIRMA Y SELLO
CONTRATISTA



Leonel García Guevara

Dirección: Barrio El Jardín, 3 cuadras al este de antigua Agencia El Zultana,
Nacaome, Valle. Celular: 3321-6861

Correo Electrónico: leonelgarciaquevara55@gmail.com

R.T.N. 17011981005351 CAI: 529B80-BFC219-CB44BA-9BFD6A-239078-37

FACTURA 000-001-01-00 N° 000260

Contado Día | Mes | Año
Crédito | |

R.T.N.

Cliente:

Alcaldía Municipal

Dirección:

Nacaome Valle

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO	No. Orden de Compra Exenta	No. Const. de Registro de Exonerados	No. Registro de la SAG

Cant.	DESCRIPCION	Prec./Unit.	Descuentos y Rebajas Otorgados	TOTAL
	Amenizar el Carnaval de la Feria Patronal de Nacaome Valle			15,000 =
TOTAL L.				

La Factura es Beneficio de Todos, "Exijala"
Rango Autorizado: del 000-001-01-00000251 al 000-001-01-00000300
Fecha Limite de Emisión: 02/12/2023
Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor



Firma

Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
I.S.V. 15% L.	2,250 =
I.S.V. 18% L.	
TOTAL L.	17,250 =

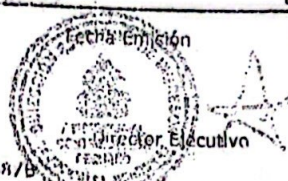
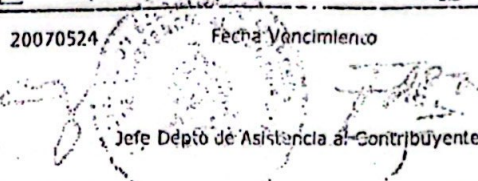
Son diez y siete mil doscientos cincuenta Lps.
Valor en Letras



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Doc. 412- 123407

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas

NOMBRE DEL INSCRITO		R.T.N.	
LEONEL GARCIA GUEVARA		17011981005351	
INSCRIPCIONES			
Venta y/o Selectivo	<input type="checkbox"/>	Máquina Tragamoneda	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Imprentas	<input type="checkbox"/>
Fecha Emisión	20070524	Fecha Vencimiento	
 Director Ejecutivo		 Jefe Depto de Asistencia al Contribuyente	

4068/B

013420002407
ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME/INGRE
BARRIO EL CENTRO

CHEQUE No. 00012135

Ciudad de Nacaome Valle, 16 de marzo del 2023

Lugar y Fecha

LEONEL GARCIA GUEVARA

L 8,625.00

Páguese a la orden de

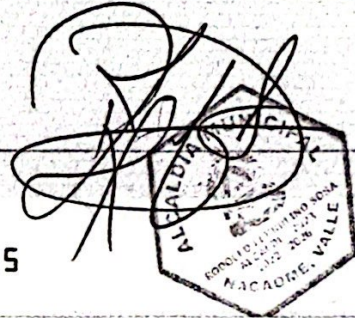
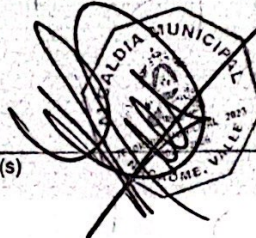
DCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 Ctvts *****

Lempiras

Cantidad en letras



Firma(s)



⑆0⑆00⑆2⑆50⑆000⑆34⑆2000⑆240⑆7⑆000⑆2⑆35

601 Documento de Honorario S.A. de C.V.

MUNICIPALIDAD DE NACAOME

DEPARTAMENTO DE VALLE

ORDEN DE PAGO

Nº 030622

Lugar y Fecha: 24 de marzo del 2023

Señor Tesorero Municipal, Francis Johanna Cardona Joya

Sírvase Pagar a la Orden de: LEONEL GARCIA GUEVARA Lps. 8,625.00

La Suma de: Ocho mil seiscientos veinticinco lempiras con 00/100 ctvs

Efectuando lo Siguiente:

Programa: 13 FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL

Actividad: 01 CULTURA

Región: 54200 APOYO A LA CULTURA

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Segundo desembolso del contrato de trabajo no. 014-2023 por concepto amenizar el carnaval de la feria patronal de Nacaome, Valle 2023 que se llevara acabo el dia 25 de marzo 2023 equivalente al 50% según contrato por un valor de L.8,625.00. Cheque a favor del propietario de la disco el señor Leonel Garcia Guevara con RTN 1701-1981-0053511 Nacaome, Valle 2023.	L 8,625.00



ALCALDE MUNICIPAL
NACAOME, VALLE

CONFORME A LO ARRIBA DESCRITO DECLARO

SU IMPORTE EN:

EFFECTIVO

CHEQUE

Identidad # _____

R.T.N. # _____

Impuesto Vecinal # _____

Fecha de Pago _____

Día

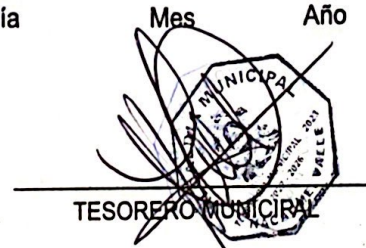

Mes

Año


FIRMA INTERESADO



GERENTE ADMINISTRATIVO
NACAOME, VALLE



TESORERO MUNICIPAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME

Tel: (+504) 2795-5398; Fax: (+504) 2795-4454;

Nacaome, Valle, Honduras C.A.

Periodo: 2022-2026



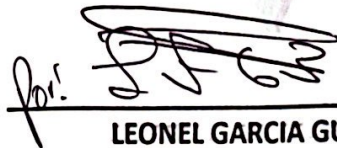
Ciudad de Nacaome, Valle, 24 de marzo del 2023

RECIBO POR LA CANTIDAD DE L. 8,625.00 Contrato NO. 030622

RECIBO DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA MUNICIPAL DE NACAOME, VALLE, LA
CANTIDAD DE: OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON 00/100 CTVS.

POR CONCEPTO DE:

SEGUNDO DESEMBOLSO DEL CONTRATO NO. 014-2023 POR CONCEPTO AMENIZAR EL
CARNAVAL DE LA FERIA PATRONAL DE NACAOME, VALLE 2023 QUE SE LLEVARA ACABO
EL 25 DE MARZO DEL 2023 EQUIVALENTE AL 50% EQUIVALENTE A 8,625.00
CHEQUE A FAVOR DEL PROPIETARIO DE LA DISCO EL SEÑOR LEONEL GARCIA GUEVARA
NACAOME, VALLE 2023.



LEONEL GARCIA GUEVARA

RTN 1701-1981-005351



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. 014-2023

Nosotros Ing. **Rodolfo Ferrufino Sosa**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Industrial con domicilio en Nacaome, bajo Documento Nacional de identificación (DNI) **1701-1985-01633**, actuando en condición de **Alcalde Municipal 2022-2026** y Representante Legal de esta Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, que para los efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATANTE**, Y Sr. **Leonel García Guevara** mayor de edad, bajo Documento Nacional de identificación (RTN):**1701-1981-005351**, actuando en su condición de gerente propietario de la discomóvil Radiación que para efectos del presente contrato se denomina como **CONTRATISTA**, ambos en el uso pleno de sus facultades y derechos civiles , libre y espontáneamente conviene celebrar como el efecto celebran el presente contrato, que se registrá por las siguientes clausulas y condiciones:

MANIFIESTAN:

PRIMERO. EL CONTRATANTE por este acto decide contratar los servicios del **CONTRATISTA** para que realice las labores de **AMENIZAR EL CARNAVAL DE LA FERIA PATRONAL DE LA CUIDAD DE NACAOME, VALLE 2023**, los cuales consiste en:

1. Pago mediante cheque emitido por el **CONTRATANTE**.
2. Alimentación para 8
3. Escenario.

SEGUNDO. EL CONTRANTANTE pagara a **EL CONTRATISTA** en lempiras, moneda oficial de la republica de Honduras, mediante cheque de laza. Los pagos se autorizaran de la siguiente forma: 50% de anticipo y un 50% una vez finalizado el tiempo establecido en el presente contrato.



ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME

Tel: (+504) 2795-5398; Fax: (+504) 2795-4454;

Nacaome, Valle, Honduras C.A.

Periodo: 2022-2026



TERCERO. EL CONTRATANTE hará efectivos los pagos antes indicados, a más tardar dentro de 24 horas después de haber finalizado el servicio para el cual fue contratado.

CUARTO. EL CONTRATANTE que, por así tenerlo convenido el precio para realizar este servicio es de **L. 17,250.00 (Diecisiete mil doscientos cincuenta lempiras exactos)**, **AMENIZA EL CARNAVAL DE LA FERIA PATRONAL DE LA CIUDAD DE NACAOME, VALLE 2023.**

QUINTO. El periodo de tiempo establecido para **AMENIZA EL CARNAVAL DE LA FERIA PATRONAL DE LA CIUDAD DE NACAOME, VALLE 2023** es de 5 horas. Comenzando a las 9:00 pm del 25 de marzo del 2023 y finalizando a las 2:00 am del 26 de marzo del 2023.

SEXTO. Impuesto sobre la renta, ya está incluido en los pagos que se realiza al **CONTRATISTA**, por lo cual él es el responsable de realizar de los pagos correspondientes a la **SAR**.

SÉPTIMO. Cesión, sub-contratación y traspaso de contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder, sub-contratar o traspasar todo o parte de este contrato sin previo consentimiento por escrito de **EL CONTRATANTE**. La aprobación de cualquier subcontratación no revelara a **EL CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad u obligación bajo los términos de este contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder su derecho a recibir pago conforme al contrato, sin previo consentimiento por escrito de **EL CONTRATANTE**.

OCTAVO. Responsabilidad laboral. **EL CONTRATANTE** no tendrá responsabilidad alguna por sueldos, jornales, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal subalterno de **EL CONTRATISTA**.

NOVENO. En caso **CANCELACION DE LA ACTIVIDAD** por motivos de fuerzas mayores, ajenas a ambas partes, sean estos problemas por emergencias naturales, huelgas o cualquier otro incidente que obligue a la cancelación de la actividad, ambas partes acuerdan a reprogramar la actividad, donde el **CONTRATANTE Y CONTRATISTA** esté de acuerdo.



ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME

Tel: (+504) 2795-5398; Fax: (+504) 2795-4454;

Nacaome, Valle, Honduras C.A.

Periodo: 2022-2026



Por lo que **EL CONTRATANTE**, está dispuesto a reconocer únicamente los gastos por movilización que conlleve por el cambio de fecha. La cual puede realizarse a un término no superior a 1 año de la fecha del contrato.

DECIMO. Aceptación de las Partes. – Entendido de las obligaciones que se generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos a los 16 días del mes de marzo del año 2023, en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.

FIRMA Y SELLO
CONTRATANTE



FIRMA Y SELLO
CONTRATISTA




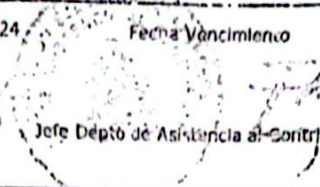
REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL


No.Doc. 412- 123407

Base Legal: Art. 1,2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas

NOMBRE DEL INSCRITO	R.T.N.
LEONEL GARCIA GUEVARA	17011981005351

INSCRIPCIONES	
Venta y/o Selectivo	<input type="checkbox"/> Máquina Tragamoneda <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Imprentas <input type="checkbox"/>


 Fecha Emisión: 20070524
 
 Fecha Vencimiento:

Director Ejecutivo
 
 Jefe Depto de Asistencia al Contribuyente

4068/B

Leonel García Guevara

Dirección: Barrio El Jardín, 3 cuadras al este de antigua Agencia El Zultana, Nacaome, Valle. Celular: 3321-6861

Correo Electrónico: leonelgarciaquevara55@gmail.com

R.T.N. 17011981005351 CAI: 529B80-BFC219-CB44BA-9BFD6A-239078-37

FACTURA 000-001-01-00 N° 000260

Contado Dia Mes Año

Crédito

R.T.N.

Cliente: Alcaldía Municipal

Dirección: Nacaome valle

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO	No. Orden de Compra Exenta	No. Const. de Registro de Exonerados	No. Registro de la SAG

Cant.	DESCRIPCION	Prec./Unit.	Descuentos y Rebajas Otorgados	TOTAL
	Ampliar el carnaval de la Feria Patronal de Nacaome valle			15,000 =
TOTAL L.				

<p>La Factura es Beneficio de Todos, "Exijala" Rango Autorizado: del 000-001-01-00000251 al 000-001-01-00000300 Fecha Límite de Emisión: 02/12/2023 Original: Cliente Copia: Obligado, Tributario Emisor</p>		<p>Importe Exonerado L.</p> <p>Importe Exento L.</p> <p>Importe Gravado 15% L.</p> <p>Importe Gravado 18% L.</p> <p>I.S.V. 15% L. 2,250 =</p> <p>I.S.V. 18% L.</p> <p>TOTAL L. 17,250 =</p>
<p>Firma</p>		

Son diez y siete mil doscientos cincuenta Lps.
 Valor en Letras



013420002407
ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME/INGRE
BARRIO EL CENTRO

CHEQUE No. 00012180

Ciudad de Nacaome Valle, 24 de marzo del 2023

Lugar y Fecha

LEONEL GARCIA GUEVARA

L

8,625.00

Páguese a la orden de

OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 Cts *****

Lemp

Cantidad en letras



Firma(s)

[Handwritten signatures and official stamps of the Alcaldía Municipal de Nacaome Valle]

⑆0 100 2 1 50⑆000 1 34 2000 240 7⑆000 1 2 180

MUNICIPALIDAD DE NACAOME

DEPARTAMENTO DE VALLE

ORDEN DE PAGO

Nº 030602

Lugar y Fecha: 20 de marzo del 2023

Señor Tesorero Municipal, Francis Johanna Cardona Joya

Sirvase Pagar a la Orden de: STEVEN JESSIEL CARDENAS CHAVEZ Lps. 41,400.00

La Suma de: Cuarenta y un mil cuatrocientos lempiras con 00/100 ctvs

Efectuando lo Siguiente:

Programa: 13 FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL

Actividad: 01 CULTURA

Región: 54200 APOYO A LA CULTURA

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Pago según contrato no 015-2023 a favor del gerente propietario de Inversiones DOLCH S de R.L. /Silver Start el señor Steven Jessiel Cardenas Chavez con DNI 0512-1996-00445 por concepto de contrato de servicios amenizar el carnaval de la feria patronal de la ciudad de Nacaome, Valle 2023 se adjunta contrato de trabajo. Nacaome, Valle 2023. Saldo L. 41,400.00	L 41,400.00



CONFORME A LO ARRIBA DESCRITO DECLARO

SU IMPORTE EN:

EFFECTIVO

CHEQUE

Identidad # _____

R.T.N. # _____

Impuesto Vecinal # _____

Fecha de Pago _____

Día _____ Mes _____ Año _____

SILVER START
FIRMA
INVERSIONES DOLCH, S. DE R.L.

C. E. Mora
ALCALDIA MUNICIPAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA
2022-2028
NACAOME, VALLE

[Handwritten Signature]
ALCALDIA MUNICIPAL
TESORERO MUNICIPAL
NACAOME, VALLE

Inversiones PIES S. de R.L. R.T.N. 08019001438850 Tel. 2795-3775 No. Certificación 9231-14-10500-30



Ciudad de Nacaome, Valle, 20 de Marzo de 2023

RECIBO POR LA CANTIDAD DE L. 41,400.00

Orden de Pago No. 030602

RECIBO DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA MUNICIPAL DE NACAOME, VALLE, LA CANTIDAD DE: CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS CON /100 CTVS.

PAGO SEGÚN CONTRATO No. 015-2023 A FAVOR DEL GERENTE PROPIETARIO DEINVERSIONES DOLCH S DE R.L. / SILVER STAR EL SEÑOR STEVEN JESSIEL CARDENAS CHAVEZ CON DNI 0512-1996-00445 POR CONCEPTO DE CONTRATO DE SERVICIOS AMENIZAR EL CARNAVAL DE LA FERIA PATRONAL DE LA CIUDAD DE NACAOME, VALLE 2023.

SE ADJUNTA CONTRATO DE TRABAJO.
NACAOME, VALLE 2023

SILVER STAR
Steven Cardenas
STEVEN JESSIEL CARDENAS CHAVEZ
DEINVERSIONES DOLCH S DE R.L.



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. 015-2023

Nosotros **Ing. Rodolfo Ferrufino Sosa**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Industrial con domicilio en Nacaome, bajo Documento Nacional de identificación (DNI) **1701-1985-01633**, actuando en condición de **Alcalde Municipal 2022-2026** y Representante Legal de esta Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, que para los efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATANTE**, Y Sr. **Steven Jessiel Cardenas Chavez** mayor de edad, bajo Documento Nacional de identificación (RTN):**0512-1996-00445**, actuando en su condición de gerente propietario de **INVERSIONES DOLCH S. DE R.L./SILVER STAR** que para efectos del presente contrato se denomina como **CONTRATISTA**, ambos en el uso pleno de sus facultades y derechos civiles , libre y espontáneamente conviene celebrar como el efecto celebran el presente contrato, que se registrá por las siguientes clausulas y condiciones:

MANIFIESTAN:

PRIMERO. EL CONTRATANTE por este acto decide contratar los servicios del **CONTRATISTA** para que realice las labores de **AMENIZAR EL CARNAVAL DE LA FERIA PATRONAL DE LA CUIDAD DE NACAOME, VALLE 2023**, los cuales consiste en:

1. Pago mediante cheque emitido por el **CONTRATANTE**.
2. Alimentación para 26.
3. Escenario 7x10 techado y una carpa para la consola.

SEGUNDO. EL CONTRATANTE pagara a **EL CONTRATISTA** en lempiras, moneda oficial de la republica de Honduras, mediante cheque de laza. Los pagos se autorizaran de la siguiente forma: 50% de anticipo y un 50% una vez finalizado el tiempo establecido en el presente contrato.



TERCERO. EL CONTRATANTE hará efectivos los pagos antes indicados, a más tardar dentro de 24 horas después de haber finalizado el servicio para el cual fue contratado.

CUARTO. EL CONTRATANTE que, por así tenerlo convenido el precio para realizar este servicio es de **L. 82,800.00 (Ochenta y dos mil ochocientos lempiras exactos), AMENIZAR EL CARNAVAL DE LA FERIA PATRONAL DE LA CIUDAD DE NACAOME, VALLE 2023.**

QUINTO. El periodo de tiempo establecido para **AMENIZAR EL CARNAVAL DE LA FERIA PATRONAL DE LA CIUDAD DE NACAOME, VALLE 2023** es de 5 horas. Comenzando a las 9:00 pm del 25 de marzo del 2023 y finalizando a las 2:00 am del 26 de marzo del 2023.

SEXTO. Impuesto sobre la renta, ya está incluido en los pagos que se realiza al **CONTRATISTA**, por lo cual él es el responsable de realizar de los pagos correspondientes a la **SAR.**

SÉPTIMO. Cesión, sub-contratación y traspaso de contrato. EL CONTRATISTA no podrá ceder, sub-contratar o traspasar todo o parte de este contrato sin previo consentimiento por escrito de **EL CONTRATANTE.** La aprobación de cualquier subcontratación no revelara a **EL CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad u obligación bajo los términos de este contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder su derecho a recibir pago conforme al contrato, sin previo consentimiento por escrito de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVO. Responsabilidad laboral. EL CONTRATANTE no tendrá responsabilidad alguna por sueldos, jornales, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal subalterno de **EL CONTRATISTA.**

NOVENO. En caso **CANCELACION DE LA ACTIVIDAD** por motivos de fuerzas mayores, ajenas a ambas partes, sean estos problemas por emergencias naturales, huelgas o cualquier otro incidente que obligue a la cancelación de la actividad, ambas partes acuerdan a reprogramar la actividad, donde el **CONTRATANTE Y CONTRATISTA** esté de acuerdo.



ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME

Tel: (+504) 2795-5398; Fax: (+504) 2795-4454;
Nacaome, Valle, Honduras C.A.
Periodo: 2022-2026



Por lo que **EL CONTRATANTE**, está dispuesto a reconocer únicamente los gastos por movilización que conlleve por el cambio de fecha. La cual puede realizarse a un término no superior a 1 año de la fecha del contrato.

DECIMO. Aceptación de las Partes. – Entendido de las obligaciones que se generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos a los 15 días del mes de marzo del año 2023, en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.


FIRMA Y SELLO
CONTRATANTE



FIRMA Y SELLO
CONTRATISTA
STAR
CONTRATISTAS COLCH, S. DE RL

LOS SILVERSTAR

INVERSIONES DOLCH S. DE R. L.

Bo. Suyapa, 4 cuadras al norte de Hondutel, San Manuel, Cortés
 Tel.9680-8508 / RTN: 05019019157030
 E-mail: inversionesdol@gmail.com

"La Factura es beneficio de todos, Exfjala"

CAI: 7BB5CE-D62A8D-5F4CA0-443FF5-7A33B6-12

CONTADO

CREDITO

DIA	MES	AÑO

Cliente: Alcaldia Municipal de Nacaome RTN: 17019010321300

Dirección: _____

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	IMPORTE
	<u>Amenizar carnaval de la feria patronal de la ciudad de Nacaome, Valle</u>			

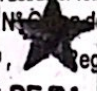
Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Fecha de Recepción: 05/12/2022 /
 Fecha Límite de Emisión: 05/08/2023

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000101 Al 000-001-01-00000150

Ochenta y dos mil ochocientos lempiras exactas

Escríbanse Letras del Total a Pagar L.

SILVER STAR 
 INVERSIONES DOLCH S. DE R. L.
 Compra Exenta: _____
 Registro SAG No.: _____
 Registro Exonerado: _____

FACTURA 000-001-01-00

Nº 000105

Importe Exento / ISV	L	
Importe Exonerado	L	
Importe con ISV 15%	L	
Importe con ISV 18%	L	
ISV 15%	L	
ISV 18%	L	
TOTAL A PAGAR	L	82,800.00

IMPRESA VILLANUEVA, TELS. 3369-3704 / 2670-5458, E-mail: imprenta_villanueva@yahoo.com * RTN: 05101978005402, RFI: 9231-22-10500-92

Ficohsa

DEPOSITOS COMBINADOS

Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.

CUENTA DE AHORRO DISFRUTA MAS

TFS23081MOL97

FECHA: 22-03-2023 01:45PM

USUARIO/CAJERO: HN.30125 CJ#: 4550

AGENCIA: AGN NACAOME

CTA. DE DEPOSITO: 200007769058/

NOMBRE: STEVEN JESSIEL CARDENAS CHAVEZ

DETALLE PAGO:

TOTAL EFECTIVO: HNL *****0.00

TOTAL CHEQUES: HNL *****41,400.00

TOTAL DEL DEPOSITO: HNL *****41,400.00

DETALLE DEPOSITOS:

TXN	BANCO	NO CHEQUE	MONTO	T. CAMBIO
COB 15	12164		HNL *****41,400.00	1.0000

Geraldine Melgar

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: GERALDINE SELENIA MELGAR FUNES

NUMERO DE IDENTIFICACION: 1701199500848

NOTA: INVÁLIDA SIN LA CERTIFICACIÓN DEL CAJERO

Ficohsa

DEPOSITOS COMBINADOS

Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.

CUENTA DE AHORRO DISFRUTA MAS

TFS23081MOL97

FECHA: 22-03-2023 01:45PM

USUARIO/CAJERO: HN.30125 CJ#: 4550

AGENCIA: AGN NACAOME

CTA. DE DEPOSITO: 200007769058/

NOMBRE: STEVEN JESSIEL CARDENAS CHAVEZ

DETALLE PAGO:

TOTAL EFECTIVO: HNL *****0.00

TOTAL CHEQUES: HNL *****41,400.00

TOTAL DEL DEPOSITO: HNL *****41,400.00

DETALLE DEPOSITOS:

TXN	BANCO	NO CHEQUE	MONTO	T. CAMBIO
COB 15	12164		HNL *****41,400.00	1.0000

Geraldine Melgar

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE DEL DEPOSITANTE: GERALDINE SELENIA MELGAR FUNES

NUMERO DE IDENTIFICACION: 1701199500848

NOTA: INVÁLIDA SIN LA CERTIFICACIÓN DEL CAJERO

013420002407
ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME/INGRE
BARRIO EL CENTRO

CHEQUE No. 00012164

Ciudad de Nacaome Valle, 20 de marzo del 2023

Lugar y Fecha

STEVEN JESSIEL CARDENAS CHAVEZ
Páguese a la orden de

L 41,400.00

CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 Cts *****

Lempiras

Cantidad en letras



Firma(s)

[Handwritten signatures and official stamps of the Municipality of Nacaome Valle]

⑆0⑆00⑆2⑆50⑆000⑆34⑆2000⑆240⑆7⑆000⑆2⑆164

MUNICIPALIDAD DE NACAOME

DEPARTAMENTO DE VALLE

ORDEN DE PAGO

Nº 030612

Lugar y Fecha: 22 de marzo del 2023

Señor Tesorero Municipal, Francis Johanna Cardona Joya

Sírvase Pagar a la Orden de: STEVEN JESSIEL CARDENAS CHAVEZ Lps. 41,400.00

La Suma de: Cuarenta y un mil cuatrocientos lempiras con 00/100 ctvs

Efectuando lo Siguiente:

Programa: 13 FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL

Actividad: 01 CULTURA

Región: 54200 APOYO A LA CULTURA

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Segundo pago según contrato no 015-2023 a favor del gerente propietario de Inversiones DOLCH S de R.L. /Silver Start el señor Steven Jessiel Cardenas Chavez con DNI 0512-1996-00445 por concepto de contrato de servicios amenizar el carnaval de la feria patronal de la ciudad de Nacaome, Valle 2023 se adjunta contrato de trabajo. Nacaome, Valle 2023. Saldo 0.00	L 41,400.00


ALCALDE MUNICIPAL
NACAOME, VALLE

CONFORME A LO ARRIBA DESCRITO DECLARO

SU IMPORTE EN:

EFFECTIVO

CHEQUE

Identidad # _____

R.T.N. # _____

Impuesto Vecinal # _____

Fecha de Pago _____

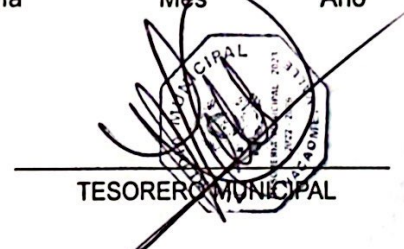
Día

Mes

Año


FIRMA INTERESADO
INVERSIONES DOLCH, S. DE R.L.


GERENTE ADMINISTRATIVO
NACAOME, VALLE


TESORERO MUNICIPAL

Inversiones PIES S. de R.L. R.T.N. 08019001438850 Tel. 2795-3775 No. Certificación 9231-14-10500-30



Ciudad de Nacaome, Valle, 22 de Marzo de 2023

RECIBO POR LA CANTIDAD DE L. 41,400.00

Orden de Pago No. 030612

RECIBO DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA MUNICIPAL DE NACAOME, VALLE, LA CANTIDAD DE: CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS CON 00 /100 CTVS.

SEGUNDO PAGO SEGÚN CONTRATO No. 015-2023 A FAVOR DEL GERENTE PROPIETARIO DE INVERSIONES DOLCH S DE R.L/ SILVER STAR EL SEÑOR STEVEN JESSIEL CARDENAS CHAVEZ CON DNI 0512-1996-00445 POR CONCEPTO DE CONTRATO DE SERVICIOS AMENIZAR EL CARNAVAL DE LA FERIA PATRONAL DE LA CIUDAD DE NACAOME, VALLE 2023.

SE ADJUNTA CONTRATO DE TRABAJO.

NACAOME, VALLE 2023.

SALDO L. 0.00


Steven Jessiel Cardenas Chavez
STEVEN JESSIEL CARDENAS CHAVEZ
INVERSIONES DOLCH S. DE R.L.



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. 015-2023

Nosotros Ing. **Rodolfo Ferrufino Sosa**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Industrial con domicilio en Nacaome, bajo Documento Nacional de identificación (DNI) **1701-1985-01633**, actuando en condición de **Alcalde Municipal 2022-2026** y Representante Legal de esta Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, que para los efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATANTE**, Y Sr. **Steven Jessiel Cardenas Chavez** mayor de edad, bajo Documento Nacional de identificación (RTN):**0512-1996-00445**, actuando en su condición de gerente propietario de **INVERSIONES DOLCH S. DE R.L./SILVER STAR** que para efectos del presente contrato se denomina como **CONTRATISTA**, ambos en el uso pleno de sus facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente conviene celebrar como el efecto celebran el presente contrato, que se regirá por las siguientes clausulas y condiciones:

MANIFIESTAN:

PRIMERO. EL CONTRATANTE por este acto decide contratar los servicios del **CONTRATISTA** para que realice las labores de **AMENIZAR EL CARNAVAL DE LA FERIA PATRONAL DE LA CIUDAD DE NACAOME, VALLE 2023**, los cuales consiste en:

1. Pago mediante cheque emitido por el **CONTRATANTE**.
2. Alimentación para 26.
3. Escenario 7x10 techado y una carpa para la consola.

SEGUNDO. EL CONTRANTANTE pagara a **EL CONTRATISTA** en lempiras, moneda oficial de la republica de Honduras, mediante cheque de laza. Los pagos se autorizaran de la siguiente forma: 50% de anticipo y un 50% una vez finalizado el tiempo establecido en el presente contrato.



ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME

Tel: (+504) 2795-5398; Fax: (+504) 2795-4454;

Nacaome, Valle, Honduras C.A.

Periodo: 2022-2026



TERCERO. EL CONTRATANTE hará efectivos los pagos antes indicados, a más tardar dentro de 24 horas después de haber finalizado el servicio para el cual fue contratado.

CUARTO. EL CONTRATANTE que, por así tenerlo convenido el precio para realizar este servicio es de L. 82,800.00 (Ochenta y dos mil ochocientos lempiras exactos), **AMENIZAR EL CARNAVAL DE LA FERIA PATRONAL DE LA CUIDAD DE NACAOME, VALLE 2023.**

QUINTO. El periodo de tiempo establecido para **AMENIZAR EL CARNAVAL DE LA FERIA PATRONAL DE LA CUIDAD DE NACAOME, VALLE 2023** es de 5 horas. Comenzando a las 9:00 pm del 25 de marzo del 2023 y finalizando a las 2:00 am del 26 de marzo del 2023.

SEXTO. Impuesto sobre la renta, ya está incluido en los pagos que se realiza al **CONTRATISTA**, por lo cual él es el responsable de realizar de los pagos correspondientes a la **SAR.**

SÉPTIMO. Cesión, sub-contratación y traspaso de contrato. EL CONTRATISTA no podrá ceder, sub-contratar o traspasar todo o parte de este contrato sin previo consentimiento por escrito de **EL CONTRATANTE.** La aprobación de cualquier subcontratación no revelara a **EL CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad u obligación bajo los términos de este contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder su derecho a recibir pago conforme al contrato, sin previo consentimiento por escrito de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVO. Responsabilidad laboral. EL CONTRATANTE no tendrá responsabilidad alguna por sueldos, jornales, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal subalterno de **EL CONTRATISTA.**

NOVENO. En caso **CANCELACION DE LA ACTIVIDAD** por motivos de fuerzas mayores, ajenas a ambas partes, sean estos problemas por emergencias naturales, huelgas o cualquier otro incidente que obligue a la cancelación de la actividad, ambas partes acuerdan a reprogramar la actividad, donde el **CONTRATANTE Y CONTRATISTA** esté de acuerdo.



ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME

Tel: (+504) 2795-5398; Fax: (+504) 2795-4454;

Nacaome, Valle, Honduras C.A.

Periodo: 2022-2026



Por lo que **EL CONTRATANTE**, está dispuesto a reconocer únicamente los gastos por movilización que conlleve por el cambio de fecha. La cual puede realizarse a un término no superior a 1 año de la fecha del contrato.

DECIMO. Aceptación de las Partes. – Entendido de las obligaciones que se generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos a los 15 días del mes de marzo del año 2023, en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.



FIRMA Y SELLO
CONTRATANTE


FIRMA Y SELLO 
CONTRATISTA **DOLCH, S. DE R.L.**

LOS SILVERSTAR

INVERSIONES DOLCH S. DE R. L.

Bo. Suyapa, 4 cuadras al norte de Hondutel, San Manuel, Cortés
 Tel. 9680-8508 / RTN: 05019019157030
 E-mail: inversionesdol@gmail.com

"La Factura es beneficio de todos, Exjala"

CAI: 7BB5CE-D62A8D-5F4CA0-443FF5-7A33B6-12

CONTADO
 CREDITO

DIA	MES	AÑO

Cliente: Alcaldia Municipal de Nacaome RTN: 17019010321300

Dirección: _____

CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	IMPORTE
	<u>Ampliar carnaval de la feria patronal de la ciudad de Nacaome, Valle.</u>			

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor
 Fecha de Recepción: 05/12/2022 / Fecha Límite de Emisión: 05/06/2023

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000101 Al 000-001-01-00000150

Deberá emitirse en mil ochocientos lempiras exactas



STOLCH

Escritura Letras al Total a Pagar L.
 Compra Exenta: _____
 Registro SAG No.: _____
 Registro Exonerado: _____

FACTURA 000-001-01-00 N° 000105

Importe Exento / ISV	L	
Importe Exonerado	L	
Importe con ISV 15%	L	
Importe con ISV 18%	L	
ISV 15%	L	
ISV 18%	L	
TOTAL A PAGAR	L	82,800.00

IMPRESA VILLARUEVA, TELS. 3399-3704 / 2670-6458, E-mail: impremavillarueva@probo.com * RTN: 8616167605462, NIT: 8231-32-10500-82

013420002407
ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME/INGRE
BARRIO EL CENTRO

CHEQUE No. 00012173

Ciudad de Nacaome Valle, 22 de marzo del 2023

Lugar y Fecha

STEVEN JESSIEL CARDENAS CHAVEZ

L 41,400.00

Páguese a la orden de

CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 Ctsv *****

Lempiras

Cantidad en letras



Firma(s)



⑆0 100 2 1 50⑆000 1 34 2000 240 7⑆000 1 2 1 7 3

987 Documento de Identidad, S.A. de C.V.

MUNICIPALIDAD DE NACAOME

DEPARTAMENTO DE VALLE

ORDEN DE PAGO

Nº 030848

Lugar y Fecha: 28 de abril del 2023
Señor Tesorero Municipal, Francis Johanna Cardona Joya
Sirvase Pagar a la Orden de: SANTOS RAMON MANZANARES PEREIRA Lps. 22,000.00
La Suma de: Veintidos mil lempiras con 00/100 ctvs
Efectuando lo Siguiente:
Programa: 11 FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO
Actividad: 02 EDUCACION
Región: 47110 CONSTRUCCION DE AULAS EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MPIO

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Pago segun contrato no. 019-2023 por concepto de instalacion de estructura de techo de un aula de clases para el centro de educacion prebasica PROHECO profesor Francisco Javier Montalvan de la comunidad de El Chaparral, sector Tabacal según convenio No. AM 01-2023 entre School The World y la Alcaldía Municipal de Nacaome. Cheque a favor del señor Santos Raon Manzanares Pereira con DNI 1709-1973-00438. Se adjunta documentacion soporte.	22,000.00



ALCALDE MUNICIPAL
RODOLFO FERRUFINO SOSA
ALCALDE 2023
2022-2026
NACAOME, VALLE

CONFORME A LO ARRIBA DESCRITO DECLARO
SU IMPORTE EN:
EFFECTIVO CHEQUE

Identidad # _____
R.T.N. # _____
Impuesto Vecinal # _____
Fecha de Pago _____

Día Mes Año



FIRMA INTERESADO



GERENTE ADMINISTRATIVO
AGENCIA ADMINISTRATIVA
2022-2026
NACAOME, VALLE



TESORERO MUNICIPAL
NACAOME, VALLE



ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME

Tel: (+504) 2795-5398; Fax: (+504) 2795-4454;
Nacaome, Valle, Honduras C.A.
Periodo: 2022-2026



Ciudad de Nacaome, Valle, 28 de Abril de 2023

RECIBO POR LA CANTIDAD DE L. 22,000.00

Orden de Pago No. 030848

RECIBO DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA MUNICIPAL DE NACAOME, VALLE, LA CANTIDAD DE: VEINTIDOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 CTVS.

PAGO SEGÚN CONTRATO NO. 019-2023 POR CONCEPTO DE INSTALACION DE ESTRUCTURA DE TECHO DE UN AULA DE CLASES PARA EL CENTRO DE EDUCACION PREBASICA PROHECO PROFESOR FRANCISCO JAVIER MONTALVAN DE LA COMUNIDAD DE EL CHAPARRAL, SECTOR TABACAL SEGÚN CONCENIO NO. AM 01-2023.

ENTRE SCHOOL THE WORLD Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME.

CHEQUE A FAVOR DEL SEÑOR SANTOS RAMON MANZANARES PEREIRA CON DNI 1709-1973-00438.

SE ADJUNTA DOCUMENTACION SOPORTE.

NACAOME, VALLE 2023

Stamp: "MANZANARES" "SANTOS RAMON MANZANARES PEREIRA" "VALLE"

SANTOS RAMON MANZANARES PEREIRA
DNI 1709-1973-00438



ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME

Tel: (+504) 2795-5398; Fax: (+504) 2795-4454;

Nacaome, Valle, Honduras C.A.

Periodo: 2022-2026



CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. 019-2023

INSTALACION DE ESTRUCTURA DE TECHO DE UN AULA DE CLASES PARA EL CENTRO DE EDUCACION PREBASICA PROHECO PROFESOR FRANCISCO JAVIER MONTALVAN DE LA COMUNIDAD DE EL CHAPARRAL, SECTOR TABACAL SEGÚN CONVENIO NO.AM 01- 2023 ENTRE SCHOOL THE WORLD Y ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME.

Nosotros Ing. **Rodolfo Ferrufino Sosa**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Industrial con domicilio en Nacaome, bajo Documento Nacional de identificación (DNI) **1701-1985-01633**, actuando en condición de **Alcalde Municipal 2022-2026** y Representante Legal de esta Municipalidad de Nacaome, Departamento de Valle, que para los efectos del presente contrato se denomina como el **CONTRATANTE**, Y Sr. Santos Ramon Manzanares Pereira mayor de edad, bajo Documento Nacional de identificación (DNI):**1709-1973-00438**, que para efectos del presente contrato se denomina como **CONTRATISTA**, ambos en el uso pleno de sus facultades y derechos civiles , libre y espontáneamente conviene celebrar como el efecto celebran el presente contrato, que se regirá por las siguientes clausulas y condiciones:

MANIFIESTAN:

PRIMERO. EL CONTRATANTE por este acto decide contratar los servicios del **CONTRATISTA** para que realice las labores de **INSTALACION DE ESTRUCTURA DE TECHO DE UN AULA DE CLASES PARA EL CENTRO DE EDUCACION PREBASICA PROHECO PROFESOR FRANCISCO JAVIER MONTALVAN DE LA COMUNIDAD DE EL CHAPARRAL, SECTOR TABACAL SEGÚN CONVENIO NO.AM 01- 2023 ENTRE SCHOOL THE WORLD Y ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME.**



ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME

Tel: (+504) 2795-5398; Fax: (+504) 2795-4454;

Nacaome, Valle, Honduras C.A.

Periodo: 2022-2026



OCTAVO. Responsabilidad laboral. EL CONTRATANTE no tendrá responsabilidad alguna por sueldos, jornales, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal subalterno de EL CONTRATISTA.

NOVENO. En caso **CANCELACION DE LA ACTIVIDAD** por motivos de fuerzas mayores, ajenas a ambas partes, sean estos problemas por emergencias naturales, huelgas o cualquier otro incidente que obligue a la cancelación de la actividad, ambas partes acuerdan a reprogramar la actividad, donde el **CONTRATANTE Y CONTRATISTA** esté de acuerdo.

Por lo que **EL CONTRATANTE**, está dispuesto a reconocer únicamente los gastos por movilización que conlleve por el cambio de fecha. La cual puede realizarse a un término no superior a 1 año de la fecha del contrato.

DECIMO. Aceptación de las Partes. – Entendido de las obligaciones que se generan por la entrada en vigencia del presente contrato, firmamos a los 15 días del mes de marzo del año 2023, en la Ciudad de Nacaome, Departamento de Valle.

**FIRMA Y SELLO
CONTRATANTE**

**FIRMA Y SELLO
CONTRATISTA**



ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME

Tel: (+504) 2795-5398; Fax: (+504) 2795-4454;

Nacaome, Valle, Honduras C.A.

Periodo: 2022-2026



SEGUNDO. EL CONTRATANTE pagara a **EL CONTRATISTA** en lempiras, moneda oficial de la republica de Honduras, mediante cheque de laza. Los pagos se autorizarán de la siguiente forma: 50% de anticipo y un 50% una vez finalizado el tiempo establecido en el presente contrato.

TERCERO. EL CONTRATANTE hará efectivos los pagos antes indicados, a más tardar dentro de 24 horas después de haber finalizado el servicio para el cual fue contratado.

CUARTO. EL CONTRATANTE que, por así tenerlo convenido el precio para realizar este servicio es de **L. 22,000.00 (Veintidós mil lempiras exactos)**, **INSTALACION DE ESTRUCTURA DE TECHO DE UN AULA DE CLASES PARA EL CENTRO DE EDUCACION PREBASICA PROHECO PROFESOR FRANCISCO JAVIER MONTALVAN DE LA COMUNIDAD DE EL CHAPARRAL, SECTOR TABACAL SEGÚN CONVENIO NO.AM 01- 2023 ENTRE SCHOOL THE WORLD Y ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME.**

QUINTO. El periodo de tiempo establecido para **INSTALACION DE ESTRUCTURA DE TECHO DE UN AULA DE CLASES PARA EL CENTRO DE EDUCACION PREBASICA PROHECO PROFESOR FRANCISCO JAVIER MONTALVAN DE LA COMUNIDAD DE EL CHAPARRAL, SECTOR TABACAL SEGÚN CONVENIO NO.AM 01- 2023 ENTRE SCHOOL THE WORLD Y ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME.** Es el establecido según contrato entre School the world y la Alcaldía Municipal de Nacaome.

SEXTO. Impuesto sobre la renta, ya está incluido en los pagos que se realiza al **CONTRATISTA**, por lo cual él es el responsable de realizar de los pagos correspondientes a la **SAR**.

SÉPTIMO. Cesión, sub-contratación y traspaso de contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder, sub-contratar o traspasar todo o parte de este contrato sin previo consentimiento por escrito de **EL CONTRATANTE**. La aprobación de cualquier subcontratación no revelara a **EL CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad u obligación bajo los términos de este contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder su derecho a recibir pago conforme al contrato, sin previo consentimiento por escrito de **EL CONTRATANTE**.

SANTOS RAMON MANZANARES PEREIRA

TALLER MANZANARES

Servicios de Soldadura en General, Techos Puertas, Portones, Rejas, Etc.
Barrio Alto Verde Contiguo a Oficinas de Cohetería Reyes
San Lorenzo, Valle / Cel.: 3366-9971

CAI: 898C0E-53BE27-F040BD-255570-1BBB95-2E

Email: santosramonmanzanares72@gmail.com

R.T.N. 17091973004382

POR Lps. 22,000

RECIBO POR HONORARIOS 000-001-04-00 N° 000181

RECIBÍ DE: Alcaldía Municipal Naco R.T.N. 1701-9010321300
LA CANTIDAD DE: Veintidos mil Lps
POR CONCEPTO DE: Pago de instalación de techo en proyecto de una aula en la comunidad el cha por el tabacal

Total Por Honorarios L.		
Total de Retención L.		
Total Neto Recibido L.	22,000	

28 de abril de 2023

Original: Cliente
Copia: Emisor



Firma

Fecha Límite de Emisión: 16/06/2023

Rango Autorizado: 000-001-04-00000151 hasta 000-001-04-00000200

Datos de Imp. Jose Luis Aguilar - Inversiones SERYPAC, San Lorenzo, Valle / R.T.N. 17092001006609 Tel.: 3225-1956 // CERTIFICACION N° 9231-21-10500-152



**SCHOOL
THE WORLD**

Solicitud pago de mano de obra
(De acuerdo con convenio entre School the World y Municipalidad de Nacaome No. AM 01- 2023)

Ing. Rodolfo Ferrufino, alcalde municipal de Nacaome, Valle
Su oficina
Le saludo deseándole éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente es para solicitar pago total de instalación de estructura de techo al señor Santos Ramón Manzares Pereira propietario de Taller Manzares con No. De identidad 1709-1973-00438, por un monto de **L.22,000.00**, lo anterior como contraparte municipal correspondiente al convenio **No. AM 01- 2023** de Construcción de un aula de clases para el Centro de Educación Prebásica PROHECO Profesor Francisco Javier Montalván de la comunidad de El Chaparral, sector Tabacal.

Adjunto imágenes del proyecto.

Esperamos la solicitud tenga repuesta a la mayor brevedad posible.

De antemano agradezco su atención a la presente.

Firmo la presente solicitud a los veintiún días del mes de abril del 2023.



Heydie Vanessa Cruz
Coordinadora Infraestructura School the World



CC: archivo

CC: alcalde municipal



SCHOOL
THE WORLD

Anexos

(De acuerdo con convenio entre School the World y Municipalidad de Nacaome No. AM 01- 2023)





SCHOOL
THE WORLD



Col La pradera, AVE. Las Colinas, casa 4217. Tegucigalpa, M.D.C | TEL: 2233-5318

No AM 01-2023

**ACUERDO CONTRACTUAL ENTRE THE SCHOOL THE WORLD Y LA MUNICIPALIDAD
NACAOME, VALLE**

Nosotros: **Rodolfo Ferrufino Sosa**, mayor de edad, casado, hondureño, con número de identidad 1701-1985- 01633 y con domicilio en el Municipio de Nacaome, Valle , actuando en mi condición de alcalde, electo el 26 de noviembre del 2021, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral mediante Punto Único de Acta de la Sesiones Extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del 2021, quien en lo sucesivo se llamara **"LA ALCALDIA"** y en representación de la **Organización No Gubernamental de Desarrollo (ONGD) School The World Inc** inscrita en la **Unidad de Registros y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC)** bajo el Número de **2016000472**, con fecha de **13/09/2016** y con resolución número **582-2016**; **Ana Leonor Joya Galo**, soltera, hondureña, licenciada en psicología y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, con tarjeta de identidad **0601-1976-01824**, actuando en mi condición de **Directora Regional de Operaciones**, nombrada por contrato individual de trabajo con fecha de **01 de agosto del año 2014**. Ambas partes con facultades suficientes para la celebración del presente Acuerdo

1. La Municipalidad del municipio de **NACAOME, VALLE** (en lo sucesivo, La Alcaldía), la Comunidad de **EL CHAPARRAL** (en lo sucesivo la Comunidad) y **SCHOOL THE WORLD** aceptan y se comprometen al cumplimiento de todas las especificaciones y regulaciones relativas y concernientes a la construcción de un módulo de un aula en el **Centro de Educación Prebásica PROHECO Profesor Francisco Javier Montalván**. Reservándose **School the World** el derecho de retirarse del proyecto sin ninguna responsabilidad pasada, presente y futura, si se insiste en especificaciones de calidad inferior a las consensuadas en las especificaciones técnicas y si se incumple con la fecha de entrega de los materiales.
2. El coordinador del componente de infraestructura de **SCHOOL THE WORLD Y DE "LA ALCALDIA"**, supervisaran y controlaran la construcción del módulo de un aula para apoyar el proceso constructivo, comprobar y observar el cumplimiento de todas las especificaciones y regulaciones relativas a la construcción de esta. **SCHOOL THE WORLD** y **"LA ALCALDIA"** respetarán todas las especificaciones técnicas estipuladas anteriormente.
3. **"LA ALCALDIA"** y **SCHOOL THE WORLD** se comprometen a que, al momento de firmar este acuerdo, cada uno financiará la parte que le corresponde para llevar el proyecto de construcción del módulo de un aula de principio a fin, sin ninguna pausa en el trabajo, de acuerdo con el presupuesto aprobado por ambas partes y el cual forma parte integral del presente Acuerdo. La municipalidad entregará

los materiales previos a solicitud de la supervisión del proyecto de School the World (con 3 días de anticipación de entrega de los materiales). En el caso del cemento este se entregará por partes, lo anterior para evitar que se dañe y será de la calidad que se indique en el presupuesto al igual que todos los materiales.

4. **LA ALCALDIA, LA COMUNIDAD y SCHOOL THE WORLD, asegurarán que la construcción debe quedar completamente finalizada en menos de 50 días reservándose SCHOOL THE WORLD las acciones pertinentes en caso de incumplimiento de dicho plazo. El ingeniero de School The World supervisará y verificará la entrega de materiales que les corresponden a ellos y a la municipalidad, así como el trabajo de la persona(s) que ellos designen para la construcción de la parte que les corresponde.**

Si la obra se interrumpe momentáneamente, por una razón social, política o caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada, y algún material se pierde o daña por su caducidad, el responsable; sea "LA ALCALDIA", LA COMUNIDAD o SCHOOL THE WORLD, de haber donado ese material debe reponerlo para no atrasar la construcción. LA COMUNIDAD será la encargada de la custodia de estos materiales siendo responsable en los casos de extravío o daño de estos, debiendo designar a la persona para tal efecto.

5. **LA ALCALDIA y SCHOOL THE WORLD darán un aporte del 50% al costo de materiales de construcción, mano de obra calificada y supervisión de obra. Si por alguna razón, se necesita material adicional al estipulado, "LA ALCALDIA", LA COMUNIDAD y SCHOOL THE WORLD deberán absorber el costo de este.**
6. **LA ALCALDIA y SCHOOL THE WORLD deberán entregar cuando se solicite, copia de todas las requisiciones, recibos o facturas para la adquisición de los materiales y demás gastos, para que se pueda redactar un informe y también manejar el proyecto con transparencia o en su defecto entregar un informe de egresos en la parte que corresponda en un plazo no mayor a quince (15) días contados a partir de la finalización del proyecto.**
7. **LA ALCALDIA, LA COMUNIDAD y SCHOOL THE WORLD aceptan que se fabriquen dos placas conmemorativas y se instalen en la escuela antes de la inauguración, una reconociendo la colaboración de las partes interesadas y la segunda reconociendo a los principales donantes de USA. Las placas estarán diseñadas por School The World.**
8. **SCHOOL THE WORLD y sus donantes participarán en la inauguración del módulo de un aula. LA ALCALDIA junto con LA COMUNIDAD y SCHOOL THE WORLD fijarán una fecha en consenso para dicha inauguración.**

9. LA ALCALDIA reconocerá e incluirá a SCHOOL THE WORLD en todas y cada una de las entrevistas de prensa y publicidad.

10. LA ALCALDIA apoyará y vigilará el cumplimiento de la comunidad con respecto a su participación y responsabilidad en los otros componentes que SCHOOL THE WORLD ofrece: Mini bibliotecas, Orientación de padres de familia y Capacitaciones para maestros.

11. SCHOOL THE WORLD se reserva el derecho a tomar las acciones legales correspondiente en caso de incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente acuerdo; así como se exime de toda responsabilidad pasada, presente y futura de cualquier situación que no se encuentre dentro del marco de ley de las partes en el presente acuerdo.

12. Orden de Inicio y Plazo:

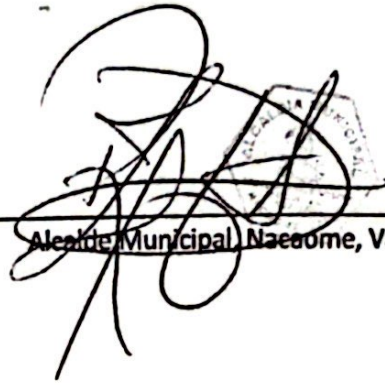
Orden de inicio: las partes acuerdan aceptar como válida para los efectos de este acuerdo la orden de inicio firmada por ambas partes posterior a la firma de este acuerdo, la cual será lo más pronto posible.

Cualquier modificación al proyecto, quedara estipulado en una bitácora previa aprobación por las partes.

Plazo: las partes deberán iniciar los trabajos lo más pronto posible y se comprometen a terminar la obra en 50 días. La vigencia del presente acuerdo concluye con la entrega oficial y satisfactoria del Proyecto.

A la vez se comprometen tener in situ la parte de materiales que les corresponde a cada parte.

En fe de lo cual firmamos el presente Acuerdo en duplicado, en la Ciudad de Nacaome, Valle, a los 21 días del mes de febrero del año 2023.

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a faint, rectangular official stamp. The signature is highly cursive and loops around the stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem.

Alearte Municipal Naeoome, Valle

A smaller, more legible handwritten signature in black ink, written in a cursive style. It appears to be a name followed by a surname and a closing flourish.

Directora Regional de Operaciones, SCHOOL THE WORLD



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-46055

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MANZANARES PEREIRA SANTOS RAMON**
Con Registro Tributario Nacional: **17091973004382**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-46055 en fecha 16/06/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25410166485 de fecha 16/06/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 27726611710, presentada el 21/04/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-22-10500-46055** o mediante el siguiente código QR:




 República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional



RTN: 17091973004382

SANTOS RAMON MANZANARES PEREIRA
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licres <input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licres <input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licres <input type="checkbox"/>
Proclamista	<input type="checkbox"/>

Ley de Ventas No. 20120042
 Ley de Importación No. 20120042

Ley de Ventas Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Proclamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de declarar y pagar el impuesto de cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1067721 Transacción: 7D887A

013420002407
ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME/INGRE
BARRIO EL CENTRO

CHEQUE No. 00012361

Ciudad de Nacaome, Valle, 28 de abril de 2023

Lugar y Fecha

SANTOS RAMON MANZANARES PEREIRA

L 22,000.00

Páguese a la orden de

VEINTIDOS MIL CON 00/100 ctvs ***** Lempiras

Cantidad en letras



Firma(s)



⑆0⑆002⑆50⑆000⑆3420002407⑆000⑆236⑆